

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-01211

NOTIFICADO POR ESTADO No. 183 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- No se revoca el auto de fecha 20 de septiembre de 2022 (archivo N° 95), como solicita el demandante (archivo N° 99), pues la providencia cuestionada, lo es respecto del inventario **adicional** presentado, de manera que lo decidido por el Superior, no incide en su contenido.

2.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, autoridad que decidió "...**REVOCAR parcialmente el auto del 4 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá D. C., en consecuencia, no se incluye en el inventario el inmueble con folio de matrícula No. 50N-1054479, denunciado por ambas partes en la partida primera de sus actas, a efectos de que el Juzgado proceda según lo indicado en el numeral 2.3.1...**" (archivo N° 06, carpeta "2Instancia").

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho, con el fin de proceder conforme lo ordenado por la referida Corporación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846db02c7a223f6093f5688bd39216b3948906126fb0f9c07002fccb7fd2e7c4**

Documento generado en 27/10/2022 11:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>